

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de «Producciones Cinematográficas M. D., S. A.», domiciliada en Madrid, se ha fijado hasta el día 22 de mayo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra, los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se señala el día 6 de junio próximo a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quiebra.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1967.
El Secretario.—1.015-3.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que a las once horas del día 11 de mayo próximo tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de la tasación los bienes embargados que a continuación se expresan a la Entidad «Laminaciones del Oria, S. A.», domiciliada en Andoain (Guipúzcoa), barrio Soravilla, en juicio ejecutivo número 9 del corriente año a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Mariano de Aróstegui Ibarra y cuyos planes son los siguientes:

1.º Rústica.—Compuesta por un terreno en jurisdicción de Soravilla, término de Andoain (Guipúzcoa), de extensión de 9.205,000 metros cuadrados, tasado en pesetas 6.440.000.

2.º Dos pisos, cuarto letras A5 y D), de la casa de vecindad sita en el barrio de Zumea de la villa de Andoain, aún sin número, cuya casa tiene de superficie 229,73 metros cuadrados, justipreciados en 400.000 pesetas.

3.º Maquinaria grúas tasadas en pesetas 2.100.000. Subestación tasada en pesetas 1.150.000. Un equipo eléctrico tren, justipreciado en 3.009.500 pesetas. Cableado y alumbrado, tasado en 219.500 pesetas. Equipo mecánico tren, valuado en 11.340.000 pesetas. Hornos 1 Didler 1, viejo, valorado en 4.440.000 pesetas. Elementos auxiliares: bombas, batería, traanzadora, etcétera, tasados en 336.000 pesetas.

4.º Un taller mecánico, tasado en pesetas 115.000.

5.º Edificios tasados en 4.194.000 pesetas. Y en total hacen la suma de 33.700.000 pesetas.

Se hace constar que debido a la mucha extensión de la relación de bienes y maquinaria antes descrita, la misma se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Servirá de tipo a esta subasta el de 33.700.000 pesetas, sin que se admita postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo de subasta y aceptar las condiciones de la Regla Octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1967.—
El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—
El Secretario, Joaquín de Colso.—1.873-C

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña María Luisa Terry Sacaluga se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Luis Terry Sacaluga, nacido en esta ciudad el día 3 de febrero de 1900, hijo legítimo de don José María Terry y Alcázar y de doña Carmen Sacaluga Berture, el cual se ausentó de esta dicha ciudad, donde vivía en estado de soltero, en el piso tercero de la casa número 3 de la calle Duque de la Victoria, a finales de diciembre de 1935 desde cuya fecha no han vuelto a tenerse noticias del mismo, ni directamente ni por terceras personas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—1.557-C. y 2.º 12-4-1967

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Buján Villamor, de ochenta y nueve años, hijo de Julián y Dominga, natural de Fente (Monterroso), ausentándose de Freamé (Monterroso) para América pasa de treinta años. Insta su hija María Laura Buján Pérez.

Chantada, 1 de febrero de 1967.—
El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, P. S., T. Balboa.—813-3.
y 2.º 12-4-1967

GRANADA

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía número 169 de 1966, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Lorente contra don Hendrikus Mathews Leonardus Oudendijk, en reclamación de 401.367 pesetas, se emplaza por la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el tér-

mino de nueve días comparezca en el juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.
Granada, 28 de marzo de 1967.—El Secretario.—1.050-5.

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia accidental número catorce de esta capital, se hace público que ante dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía «Levantamientos Cartográficos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Ramos Carrión, número 9, dedicada a estudios sobre topografía y otras disciplinas técnicas; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado interventores a la Compañía acreedora «Geología y Fotografía Aéreas, S. A.», domiciliada en la calle del General Mola, número 99, de Madrid, que ejercerá la intervención por medio de la persona física que designe, y a los Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y de Semprún, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 103, y don Santiago Delgado Ubeda, domiciliado en la calle de Vallehermoso, 53.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Francisco García Rosado.—1.892-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29, de Madrid, en los autos sobre resolución de contrato seguidos en dicho Juzgado con el número 37/67, a instancia de don Jesús Marrodán Garrasa, se emplaza por medio de la presente a los herederos ignorados de don Alfonso Abellá Serrano, vecino que fué de Vallat (Castellón), y a cuantas personas pudieran tener algún derecho con referencia al contrato de arrendamiento del local de negocio de la finca sita en la calle Ezequiel Solana, 34, de Madrid, celebrado en 15 de agosto de 1948 entre dicho señor Abellá y dicho demandante, para que unos y otros, dentro del plazo de seis días, y tras más que se concedan por la distancia, puedan comparecer en dichos autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento mediante edictos, expido la presente, apercibiéndoles de que si no comparecen en el plazo señalado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Secretario.—1.016-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/66, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa, doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por pro-

videncia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar del Japón, en término de Madrid.

Mide 274 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar del Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, por casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077 inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—1.916-C.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de doña María de los Angeles Díaz Braun, contra don José Germán Posada Mejía, se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María de los Angeles Díaz Braun, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta capital, con domicilio en la calle del Pilar de Zaragoza, número tres, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y dirigida por el Letrado don José Luis Ducasse Cros, contra don José Germán Posada Mejía, mayor de edad, profesor, de nacionalidad colombiana, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Luna, número 19, pensión «Gil Blas», declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Díaz Braun contra don José Germán Po-

sada Mejía, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio civil contraído por actora y demandado dichos, el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos ante el Encargado del Registro Civil de México, Distrito Federal, y mando que los hijos del matrimonio queden en poder de la madre, sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en este juicio. Ante la rebeldía, en ignorado paradero de don José Germán Posada Mejía, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose a tal fin el correspondiente edicto, que se entregará al Procurador de la actora para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Giménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don José Germán Posada Mejía, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Giménez.—El Secretario.—1.888-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, sito en General Castaños, 1, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93, de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Pla, en representación del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., contra don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, sobre pago de tres millones de pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas por las que se despachó ejecución, habiéndose declarado reembargados, sin el previo requerimiento de pago por ser desconocido el actual domicilio y paradero del deudor, señor Cameno, los bienes objeto de trabajo por el Juzgado de igual clase número 30 de esta capital, en autos seguidos entre las mismas partes.

Y en virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al demandado don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, por medio de presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador en forma y previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1967.—El Secretario.—1.017-3.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Vapor Abasolo contra las Compañías «Almerisol, S. A.», y «Comercio y Compensaciones, S. A.», en reclamación de cantidad, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de su tasación, que fué el de 1.194.500.000 pesetas, las siguientes fincas, todas ellas situadas en el término municipal de Nijar e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería, a saber:

1. Parcela de terreno número 1, al paraje Escullas, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.043, libro 16 de Nijar, finca 13.237, inscripción primera.

2. Parcela 2, en el mismo paraje, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 134 del indicado tomo y libro, finca 13.238, inscripción primera.

3. Parcela 3, con 7 hectáreas, 63 áreas y 3 centiáreas. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 13.239, inscripción primera. En el mismo paraje.

4. Parcela número 4, en el mismo paraje Escullas, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 138 del mismo tomo y libro, finca 13.240, inscripción primera.

5. Parcela número 5, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 140 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 13.241, inscripción primera.

6. Parcela de terreno número 6, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, en el mismo paraje y término que las anteriores. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca 13.242, inscripción primera.

7. Parcela de terreno número 7, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Norte, con finca de don Adelchi Garzolini; al Este, el mismo y zona marítima; al Sur, con la parcela 8, y al Oeste, con las parcelas 5 y 6. No consta su inscripción.

8. Parcela de terreno número 8, de 7 hectáreas y 63 áreas de cabida, al mismo paraje y término que las anteriores, en la que se encuentra la Cala del Arco. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma. Inscrita al folio 146 del mismo tomo y libro, finca 13.244, inscripción primera.

9. Parcela de terreno número 9, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; está atravesada por el centro por la rambla de Peralta y por el Sur con el camino de los Frailes o Escullas. Inscrita al folio 148 del tomo anterior, finca 13.245, inscripción primera.

10. Parcela de terreno número 10, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa la prolongación del camino de Norias, existe en su perímetro una pequeña edificación y está atravesada de Este a Oeste por la rambla de Peralta. Inscrita al folio 150 del tomo anterior, finca 13.246, inscripción primera.

11. Parcela de terreno número 11, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa el camino de los Frailes o Escullas. Inscrita al folio 152 del indicado tomo y libro, finca 13.247, inscripción primera.

12. Parcela de terreno número 12, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida; la atraviesan por el Norte dos caminos que conducen a las parcelas 6 y 8 y por el centro la rambla de Peralta. Inscrita al folio 154 del mismo tomo, finca 13.248, inscripción primera.

13. Parcela de terreno número 13, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 156 del mismo tomo, finca número 13.249, inscripción primera.

14. Parcela de terreno número 14, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; dentro de su perímetro la Cala de Abajarillos, y dentro de él se comprenden dos edificaciones del caserío Escullas. Inscrita al folio 158 del citado tomo y libro, finca número 13.250, inscripción primera.

15. Parcela de terreno número 15, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 160 del mismo tomo que las anteriores, finca 13.251, inscripción primera.

16. Parcela de terreno número 16, con superficie de 7 hectáreas y 63 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 162 del mismo tomo, finca 13.252, inscripción primera.

17. Parcela de terreno número 17, con 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro, finca número 13.253, inscripción primera.

18. Parcela de terreno número 18, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Ins-

- crita al folio 166 del mismo tomo, finca 13.254.
19. Parcela de terreno número 19, con 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 168 del mismo tomo, finca 13.255, inscripción primera.
20. Parcela número 20, con 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 170 del tomo anterior, finca número 13.256, inscripción primera.
21. Parcela de terreno número 21, de 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 172 del tomo anterior, finca 13.257, inscripción primera.
22. Parcela número 22, de 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 174 del mismo tomo, finca 13.258, inscripción primera.
23. Parcela de terreno número 23, de 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 176 del tomo anterior, inscripción primera.
24. Parcela de terreno número 24, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; dentro de esta parcela se encuentra el cortijo de Loma Pelada, con su corral y otras edificaciones. Inscrita al folio 178 del tomo anterior, finca número 13.260, inscripción primera.
25. Parcela de terreno número 25, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Este con la zona marítimo-terrestre donde se encuentra la cala de la Majada de la Borrega, la atraviesa el camino de la Solana y el procedente del cortijo de Loma Pelada. Inscrita al folio 180 del tomo anterior, finca 13.261, inscripción primera.
26. Parcela de terreno número 26, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 182 del tomo anterior, finca 13.262, inscripción primera.
27. Parcela de terreno número 27, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro, finca 13.263, inscripción primera.
28. Parcela de terreno número 28, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 186 del tomo y libro anteriores, finca 13.264, inscripción primera.
29. Parcela de terreno número 29, con una superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 188 del tomo y libro anteriores, finca 13.265, inscripción primera.
30. Parcela de terreno número 30, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Este con zona marítimo-terrestre y la atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Inscrita al folio 190 del mismo tomo y libro, finca número 13.266, inscripción primera.
31. Parcela de terreno número 31, con una superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 192 del tomo anterior, finca número 13.267, inscripción primera.
32. Parcela de terreno número 32, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 194 del tomo anterior, finca número 13.268, inscripción primera.
33. Parcela número 33, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 196 del tomo anterior, finca número 13.269, inscripción primera.
34. Parcela de terreno número 34, con 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 198 del mismo tomo, finca número 13.270, inscripción primera.
35. Parcela de terreno número 35, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; que linda al Este con la zona marítimo-terrestre donde se encuentra parte de la llamada Cala Chica y la atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Inscrita en el Registro al folio 200 del tomo anterior, finca 13.271, inscripción primera.
36. Parcela de terreno número 36, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca 13.272, inscripción primera.
37. Parcela de terreno número 37, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 204 del mismo tomo y libro, finca número 13.273, inscripción primera.
38. Parcela de terreno número 38, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro, finca número 13.274, inscripción primera.
39. Parcela de terreno número 39, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 208 del tomo anterior, finca número 13.275, inscripción primera.
40. Parcela de terreno número 40, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita a folio 210 del tomo anterior, finca número 13.276, inscripción primera.
41. Parcela de terreno número 41, de 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 214 del tomo anterior, finca 13.278, inscripción primera.
42. Parcela de terreno número 42, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Este con la zona marítimo-terrestre donde se encuentra parte de la llamada Cala Chica. Inscrita al folio 212 del indicado tomo, finca número 13.277, inscripción primera.
43. Parcela de terreno número 43, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 216 del indicado tomo y libro, finca número 13.279, inscripción primera.
44. Parcela de terreno número 44, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 118 del tomo anterior, finca 13.280, inscripción primera.
45. Parcela de terreno número 45, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Inscrita al folio 220 del tomo y libro dichos, finca número 13.281, inscripción primera.
46. Parcela de terreno número 46, con 7 hectáreas y 63 áreas; linda por el Este con la zona marítimo-terrestre en donde se encuentra la llamada Cala Grande. Inscrita al folio 222 del mismo tomo y libro finca 13.282, inscripción primera.
47. Parcela de terreno número 47, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 224 del mismo tomo, finca número 13.283, inscripción primera.
48. Parcela de terreno número 48, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 226 del mismo tomo, finca número 13.284, inscripción primera.
49. Parcela de terreno número 49, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 228 del mismo tomo y libro, finca número 13.285, inscripción primera.
50. Parcela de terreno número 50, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 230 del mismo tomo, finca número 13.286, inscripción primera.
51. Parcela de terreno número 51, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado la Solana. Inscrita al folio 232 del tomo anterior, finca número 13.287, inscripción primera.
52. Parcela de terreno número 52, de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Inscrita al folio 234 del tomo anterior, finca 13.288, inscripción primera.
53. Parcela de terreno número 53, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.289, inscripción primera.
54. Parcela de terreno número 54, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.290, inscripción primera.
55. Parcela de terreno número 55, de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Sur a Norte el camino de la Solana y en esta parcela radica parte del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil. Inscrita al folio 240 del tomo anterior, finca número 13.291, inscripción primera.
56. Parcela de terreno número 56, de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la Cala de las Hermanicas. Inscrita al folio 242 del indicado tomo y libro, finca 13.292, inscripción primera.
57. Parcela de terreno número 57, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro, finca 13.293, inscripción primera.
58. Parcela de terreno número 58, de 7 hectáreas y 63 áreas de superficie; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre donde se encuentran Punta Loma Pelada, Cala Esperanza, Piedra Calera y Cala Cortada. Inscrita al folio 246 del mismo tomo y libro, finca 13.294, inscripción primera.
59. Parcela de terreno número 59, con 7 hectáreas y 63 áreas de superficie. Inscrita en el Registro al folio 248 del mismo tomo y libro, número 13.295, inscripción primera.
60. Parcela de terreno número 60, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 1 del tomo 1.052, libro 197 de Nijar, finca 13.296, inscripción primera.
61. Parcela de terreno número 61, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Este al camino llamado de la Solana. Inscrita al folio 3, tomo y libro anteriores, finca 13.297, inscripción primera.
62. Parcela de terreno número 62, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, que linda al Sur con la zona marítimo-terrestre; la atraviesa de Este a Norte el camino de la Solana y está enclavado en esta parcela parte del Cuartel de la Guardia Civil y el resto enclavado en la parcela 55. Inscrita al folio 5 del mismo tomo y libro, finca 13.298, inscripción primera.
63. Parcela de terreno número 63, con cabida de 7 hectáreas y 63 áreas. Tiene figura de un triángulo; linda al Este con las parcelas 64 y 69, con las que cierra el perímetro del ángulo agudo. Inscrita al folio 7 del mismo tomo y libro, finca 13.298, inscripción primera.
64. Parcela de terreno número 64, con 7 hectáreas y 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el llamado Barranco del Tomate. Inscrita al folio 9 del mismo tomo y libro, finca 13.300, inscripción primera.
65. Parcela de terreno número 65, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 11 del mismo tomo y libro, finca número 13.301, inscripción primera.
66. Parcela de terreno número 66, de cabida 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada Cala del Tomate. Inscrita al folio 13 del mismo tomo y libro, finca 13.302, inscripción primera.
67. Parcela de terreno número 67, con cabida de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita en el Registro al folio 15 del referido tomo y libro, finca 13.303, inscripción primera.
68. Parcela de terreno número 68, con cabida de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro, finca 13.304, inscripción primera.
69. Parcela de terreno número 69, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, en donde se enclava la desembocadura del llamado Barranco del Tomate. Inscrita al folio 19 del indicado tomo y libro, finca 13.306, inscripción primera.
70. Parcela de terreno número 70, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro, finca 13.306, inscripción primera.
71. Parcela de terreno número 71, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 23 del mismo tomo y libro, finca número 13.307, inscripción primera.
72. Parcela de terreno número 72, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 25 del expresado tomo y libro, finca número 13.308, inscripción primera.
73. Parcela de terreno número 73, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. En esta parcela se encuentra enclavado el cortijo llamado de Peralta. Inscrita al folio 27 del mismo tomo y libro, finca 13.309, inscripción primera.
74. Parcela de terreno número 74, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida; linda al Norte con las parcelas 88 y 71; al Este, con las parcelas 72 y 75; al Sur, con la parcela 76, y al Oeste, con la parcela 88.
75. Parcela de terreno número 75, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 31 de igual tomo y libro, finca número 13.311, inscripción primera.

76 Parcela de terreno número 76, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 13.312, inscripción primera.

77. Parcela de terreno número 77, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 35 del mismo tomo y libro, finca 13.313, inscripción primera.

78. Parcela de terreno número 78, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 37 del indicado tomo y libro, finca número 13.314, inscripción primera.

79. Parcela de terreno número 79, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 39 del mismo tomo y libro, finca 13.315, inscripción primera.

80. Parcela de terreno número 80, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.316, inscripción primera.

81. Parcela de terreno número 81, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 43 del mismo tomo y libro, finca 13.317, inscripción primera.

82. Parcela de terreno número 82, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 45 del mismo tomo y libro, finca número 13.318, inscripción primera.

83. Parcela de terreno número 83, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 47 del tomo anterior, finca 13.319, inscripción primera.

84. Parcela de terreno número 84, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 49 del mismo tomo y libro, finca número 13.320, inscripción primera.

85. Parcela de terreno número 85, con superficie de 7 hectáreas y 62 áreas. Inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca número 13.321, inscripción primera.

86. Parcela de terreno número 86, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 53 del tomo anterior, finca número 13.322, inscripción primera.

87. Parcela de terreno número 87, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al número 55 del indicado tomo y libro, finca número 13.323, inscripción primera.

88. Parcela de terreno número 88, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, que linda al Norte con el camino llamado de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 57 del indicado tomo y libro, finca número 13.324, inscripción primera.

89. Parcela de terreno número 89, de 6 hectáreas, 23 áreas y 46 centiáreas, que linda: al Norte, con el llamado camino del Pozo de los Frailes o Escullos, que la separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este, con enclave de doña Virtudes Ortiz Fernández; al Sur, con la parcela 77, y al Oeste, con la parcela 73. Inscrita al folio 59 del indicado tomo y libro, finca 13.325, inscripción primera.

Las 89 parcelas que lindan entre sí las adquirió la Sociedad «Almerisol, S. A.», por división de una finca agrupada de siete fincas que le correspondían por compra y cuya división tuvo lugar en escritura otorgada en Madrid el 20 de febrero de 1966 ante el Notario don Fernando Fernández Savater.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora sirve de base a la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas expresadas; pero los autos y la certificación de cargas de los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.879-C.

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 95 de 1966, se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Oller Sellés contra don Buenaventura Torrentó Masana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, en un solo lote, y que se describen así:

«Pieza de tierra, parte campo y parte viña, denominada Camp del Vall, de cabida una hectárea quince áreas treinta y seis centiáreas, a la que realmente tenga sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent, y linda; a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien lo fué de Josefa Vidal; Mediodía, con tierras del Manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrentó Pujol, y a Norte, parte con José Berenguer Caba y parte con tierras de Antonio Soler, mediante camino público llamado de la Corbatera, hoy carretera de Artes, al cruce de la de Manresa. Inscrita al tomo 773, libro 57, folio 107 finca 433. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Otra pieza de tierra, parte campo y parte viña, llamada La Coromina, de cabida dos hectáreas veintiséis áreas, o la que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianos, del término de Sallent, lindante: a Oriente, con tierras de José Riera, en parte y en parte con las del Manso Masferrer; a Mediodía, con tierras de José Soler y Ramón Riu; a Poniente, con María Enriqueta Torrentó Pujol, y al Norte, con dicho Manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 232, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—1.912-C.

MATARO

Don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fa-

licimiento de don Rafael Grau Libre, del que hace veintiocho años no se ha tenido noticia alguna ni de su persona ni de su paradero, habiendo desaparecido del pueblo de Argenton, de este partido, donde tuvo su última residencia en el año 1938, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este procedimiento, a los efectos de los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Mataró a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, de Primera Instancia, Luis María Díaz.—El Secretario judicial Miguel Serrano.—1.545-C. y 2.º 12-4-1967

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta para la venta de las fincas que al final se describen, embargadas en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Valencia, contra don José Luis Soria Sánchez y su esposa, doña Encarnación Cheza Tous, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que cada una de las fincas constituirá un lote independiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración que se consigna al final de su descripción.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la finca que pretenda rematar.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Una vivienda en la planta tercera o piso alto segundo, señalada con puerta 15, letra B), con una superficie útil de 133,52 metros cuadrados, lindante, por derecha entrando, edificio de Purificación Merles; izquierda, vivienda puerta 14, letra a); de esta misma planta y fondo, avenida del Generalísimo. La superficie útil es de 115 metros cuadrados. Es parte de un edificio en Denia, avenida del Generalísimo, 60. Inscrita al tomo 279, libro 81, de Denia, folio 237, finca 11.635, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra seca campo en Vergel, partida Hilo del Calvario, que mide 8 áreas 31 centiáreas; lindante, por Norte, Francisco Salort; Este, Luisa Tous; Sur, camino del Calvario, y Oeste, doña Carmen Chafer Estruch; inscrita al tomo 231, libro 16 de Vergel, folio 1, finca 2.335, inscripción primera. Valorada en 415.500 pesetas.

3.º Un terreno solar en Vergel, calle del Calvario, de 273,98 metros cuadrados, lindante, por Norte o frente, calle en proyecto, llamada del Calvario; Sur o fondo, José Luis Soria Sánchez y Encarnación Cheza Tous, y Oeste, calle Nueva

Travesía. Sobre dicho solar, don José Luis Soria Sánchez y su esposa, doña Encarnación Cheza Tous, tienen en periodo de construcción un edificio compuesto de cuatro plantas, rematado en terraza al que da acceso portal de entrada por la puerta a la calle del Calvario en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 225,08 metros cuadrados, estando destinado el resto, de 48,90 metros cuadrados, a patio de luces sitos a sus espaldas. La total superficie edificada es de 1.072,48 metros cuadrados y el conjunto tiene los mismos lindes. La edificación se halla terminada inscrita al tomo 250, libro 15 de Vergel, folio 37, finca 2.240, inscripciones primera, segunda y tercera Valorada en 2.400.000 pesetas.

4.º Una tierra en término de Vergel, partida Hilo del Calvario, de 4 áreas 29 centiáreas, lindante, Norte, con calle en proyecto, llamada del Calvario; Sur, camino del Calvario; Este, tierras de Antonio Chesa Cameró, y Oeste, calle en proyecto, llamada Nueva Travesía. Inscrita al tomo 156, libro 9, folio 52, finca 1.432, inscripción segunda. Valorada en 214.500 pesetas.

5.º Una tierra seca en campo, en término de Teulada, partida Tebayra, de 4 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas, lindante, por Norte, María Julia; Este, María Rosa Julia; Sur, Bautista Julia, y Oeste, resto de la finca de que se segregó. Dentro de la finca están incluidos la casa riau riau, aljibe y dos cisternas. Hoy

linda: por Norte, José Luis Soria Sánchez inscrita al folio 170 del tomo 293, finca 4.413, inscripción primera. Valorada en 943.500 pesetas.

6.º Otra finca en dicho término, partida Tebayra, de 41 áreas 55 centiáreas; lindante, Norte, María Julia Crespo; Sur, José Luis Soria; Este, Ricardo Benavent, y Oeste, Azagador. Inscrita al tomo 293, folio 173, finca 4.414, primera. Valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1967. El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—1.008-5.

Don Víctor Martín González, Juez de Primera Instancia de Valencia de Alcántara.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María de los Angeles Aznar Barrantes, natural de Ilo-Ilo (Filipinas), casada, sin hijos, de setenta años de edad, hija del excelentísimo señor don Juan Bautista Aznar Cabana y excelentísima señora doña Rafaela Barrantes Abascal, habiendo fallecido aquella en esta Villa, donde tenía su domicilio el día 2 de noviembre de 1966, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta

días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Alcántara a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Víctor Martín.—El Secretario.—1.897-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta misma fecha, dictada en el sumario seguido con el número 9/1960, por robo en un bar de Alfoquia, del término de Zurgena, propiedad de Felipe Castaño García, por la presente se cita al acusado, Antonio Lozano Reyez (a) «Recorta-Habas» hijo de Juan y de María, de cincuenta y seis años de edad, casado, sin profesión ni domicilio conocido, natural de Almachar (Málaga), en paradero ignorado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para ser oído a tenor de los hechos de autos que se le imputan, previéndole que de no comparecer sin justificar causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Huércal-Overa a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.223.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Base de la 1.ª Región-Villaverde de Parques y Talleres de Automóviles por la que se anuncia licitación para adquirir diverso material automóvil.

Durante el presente mes de abril esta Base precisa adquirir diverso material automóvil. Las relaciones y pliego de condiciones se hallan a disposición de los oferentes en este establecimiento.

Villaverde, 3 de abril de 1967.—1.855-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Prisión Militar de Monteolivete», sita en Valencia.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Prisión Militar de Monteolivete», sita en Valencia.

El acto de la subasta se celebrará en Valencia, a las once horas del día 12 de mayo de 1967, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.628.964,75 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valencia, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber de-

positado 2.325.793 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valencia, 5 de abril de 1967.—1.844-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Coria del Río (Sevilla), con destino a la instalación de los Servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Coria del Río (Sevilla), con destino a la instalación de los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel Román.—1.854-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para arrendamiento de local en Malagón (Ciudad Real), con destino a la instalación de los servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Malagón (Ciudad Real) con destino a la instalación de los servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».